

Constancia secretarial: Manizales, 31 de agosto de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario obra respuesta por parte de las entidades BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE y BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, al Oficio Circular No.2662 del 02 de noviembre de 2022 y del pagador de CREACIONES GIMA LIMITADA. Igualmente se informa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no ha dado respuesta al Oficio No. 733 del 15 de junio de 2023.

Sírvase proveer



STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se evidencia que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali no ha dado respuesta Oficio No. 733 del 15 de junio de 2023, el cual fue remitido al correo electrónico de la entidad.

Por lo que se ordena requerirlos nuevamente para que indiquen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Auto notificado por estado del 7 de septiembre de 2023

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f12a710e20a776e32d1c7171e31ca89f6d6a52ac07f8d9015d26c81ad0a849**

Documento generado en 06/09/2023 05:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>